

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 1973

NÚM. 225

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Secretaría General del Movimiento

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se nombra a don Francisco Conde de Cossío Subjefe provincial del Movimiento de León.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de León, vengo en nombrar a don Francisco Conde de Cossío Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—P. D., el Vicesecretario general, Julio Gutiérrez Rubio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 233, del día 28 de septiembre de 1973. 5396

Excm. Diputación Provincial de León  
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congosto, para efectuar en el c. v. de "Calamocos a San Miguel de las Dueñas", Km. 1, Hm. 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m., para colocación en la misma zanja de tuberías para abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Almazara.

León, 24 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5243

Núm. 1913.—143,00 ptas.

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

## Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos), Don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1973, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de septiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en el mismo (y que después se indican), cuyo embargo se realizó mediante diligencia dictada en 23 de mayo de 1973, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 1973, a las diez treinta horas, en el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y, en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor). Firmado: El Recaudador.

## Nombre de los deudores y descripción de las fincas

Deudor: D. José Javier Laiz Ramos.

Finca que se subasta: Parcela Catastral núm. 08-14-006, Registro Fiscal 041-004-001, ubicada en la calle Roderá, núm. 4, de San Andrés del Rabanedo, a nombre de D. José Javier Laiz Ramos, con los siguientes linderos: Derecha, con el núm. 11 de la calle de Cuesta, propiedad de D.<sup>a</sup> María Milagros Fernández Fernández, y núm. 9 de la misma calle, de D. Domingo Rodríguez Benito; izquierda, con el núm. 6 de la calle Roderá, propiedad de don Aurelio Rodríguez Fernández, y fondo,

con los números 10 de la calle Roderá y 13 de la Cuesta, propiedad de Gregorio Villa García y Joaquín Fernández García, respectivamente.

Dicha parcela tiene una superficie de 162 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación de dos plantas de 87 metros cuadrados cada planta y un cobertizo de uso agrícola de 21 metros cuadrados, teniendo asignada una base imponible de 1.167 pesetas.

Tipo para la subasta 29.175 pesetas. Postura admisible 19.450 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, haciendo constar para general conocimiento, las siguientes:

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup>—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup>—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.<sup>a</sup>—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup>—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días, en la Caja General de Depósito a disposición del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia como de la propiedad de los interesados.

5.<sup>a</sup>—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrarán-

dose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle de Avenida de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.<sup>a</sup>—Cuando no existieren inscritos títulos de dominio, ni los deudores los presentaran, los remates de los bienes deberán, si les interesa, sustituirlos por los medios establecidos en el Título III de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.<sup>a</sup>—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, que se les adjudique los inmuebles precisos para solvencia de su crédito, que no hubiesen sido objeto de remate, dentro de los límites establecidos en el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y de su Instrucción.

8.<sup>a</sup>—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en situación de rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

León a 25 de septiembre de 1973.—El Recaudador, Andrés Herrero Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5394

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

**AVISO**

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Joara (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 27 de septiembre de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).

5343

Núm. 1910.—176,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*

*San Andrés del Rabanedo*

Confeccionado el padrón de contribuyentes por contribuciones especiales derivadas de los beneficios especiales que se originan por la construcción del alcantarillado de la calle de Eduardo Contreras, del pueblo de Trobajo del Camino, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes

\*\*\*

Por medio del presente se convoca a todos los propietarios afectados por las contribuciones especiales impuestas por razón de la construcción de los alcantarillados de la calle Nueva Particular y calle de Eduardo Contreras, así como a todos los afectados por iguales contribuciones por la construcción del colector del Camino de la Raya, a fin de que concurran ante este Ayuntamiento el día 19 de octubre a las trece horas, con el fin de constituir la Asociación Administrativa correspondiente de contribuyentes para cada calle y obra. Se advierte que de no concurrir número de contribuyentes la comisión sería designada por el Ayuntamiento.

San Andrés del Rabanedo, 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 5398

**ELECCIONES MUNICIPALES**

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

**SEXTA RELACION**

*Izagre*

Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niños de Izagre. 5408

*Villazanzo de Valderaduey*

Distrito único.—Sección primera: En el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, sito en la Casa de Ayuntamiento en la planta baja y que comprende los pueblos de Carbajal de Valderaduey, Valdescapa, Villadiego, Villavelasco y Villazanzo de Valderaduey.

Sección segunda: En el local de la Casa Vecinal de Velilla de Valderaduey (antigua Escuela) en la planta alta y que comprende los pueblos de Castrillo de Valderaduey, Mozos, Renedo y Velilla de Valderaduey. 5409

*Valdepiélagos*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños y niñas de Valdepiélagos. 5410

*San Millán de los Caballeros*  
Sección única: Ayuntamiento. 5411

*Salamón*

Sección única: Escuela Nacional mixta de Salamón. 5412

*Cuadros*

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Cuadros.

Sección segunda: Escuela de niños de Campo y Santibáñez. 5413

*Villanueva de las Manzanas*

Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Villanueva de las Manzanas

Sección segunda: Escuela de niños de Palanquinos. 5414

*San Justo de la Vega*

Sección primera: Escuela de niños n.º 1, en San Justo de la Vega.

Sección segunda: Local del Frente de Juventudes, en Nistal.

Sección única: Escuela de niños, en San Román de la Vega. 5415

*Lucillo*

Sección única: Escuela Nacional de niñas en Lucillo. 5416

*Cármenes*

Sección única: Planta baja Casa Consistorial. 5417

*La Robla*

Distrito primero.—Sección primera: Grupo Escolar de La Robla, planta baja, Escuela de niñas.

Sección segunda: Escuela de niñas de Llanos de Alba.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela N. de niñas de Candanedo de Fenar.

La Junta quiere se haga constar que, dada la circunstancia que existe este año con motivo de la concentración escolar, se hallan vacantes las escuelas de Llanos y de Candanedo, por lo que no existe una persona a quien encargar la custodia de las listas electorales, mientras su exposición al público en cada Colegio Electoral, se saque una fotocopia de éstas y se ponga un anuncio haciendo constar que las originales se encuentran en las oficinas de esta Junta. 5418

*Trabadelo*

Sección única: Antigua Escuela de niñas, en Trabadelo. 5419

*Villaselán*

Sección única: Todo el Municipio: En sede suprimida Escuela mixta Villaselán. 5420

*San Cristóbal de la Polantera*

Distrito único.—Sección primera: Escuela de párvulos en San Cristóbal de la Polantera.

Sección segunda: Escuela mixta en San Román el Antiguo. 5421

*Truchas*

Distrito primero.—Sección única: Local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Truchas (planta baja). 5422

*Renedo de Valdetuéjar*  
Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta de Renedo de Valdetuéjar. 5423

*Gordoncillo*

Sección única: Escuela de niñas núm. 1, suprimida. Planta baja de la Casa Consistorial. 5424

*Villaquejada*

Distrito único.—Sección única: Escuela n.º 1 de niños. Grupo Escolar de Villaquejada. 5425

*Vega de Espinareda*

Distrito único.—Sección primera: Casa Consistorial. Sección segunda: Escuelas de Sésamo. 5407

*Reyero*

Sección única: Escuela mixta de Reyero. 5437

*Campo de Villavidel*

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial. 5438

*Bembibre*

Distrito primero.—Sección primera: La Escuela de párvulos del Palacio, Bembibre.

Sección segunda: La Escuela de niños n.º 2 del Grupo Escolar, sita en Prado-Luengo, Bembibre.

Sección tercera: La Escuela Nacional de niños sita en planta baja, San Román de Bembibre.

Distrito segundo.—Sección primera: La Escuela Nacional mixta, Viñales.

Sección segunda: La Escuela Nacional mixta, Rodanillo. 5439

*Villamejil*

Sección primera: Local Escuela de niños del pueblo de Villamejil.

Sección segunda: Local Escuela número 1 de niños de Sueros de Cepeda sito en la carretera de A. Pandorado, 5440

*Los Barrios de Luna*

Sección única: Local - Escuela de Los Barrios de Luna. 5441

*Vega de Valcarce*

Sección primera: Escuela Comarcal de Vega de Valcarce.

Sección segunda: Casa vacante de José García Valcarce en Herrerías. 5442

*Santiago Millas*

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de niños en el Barrio de Arriba, de Santiago Millas. 5443

*Villadecanes-Toral de los Vados*

Distrito primero.—Sección única: Escuela mixta de Perandones.

Distrito segundo.—Sección única: Local planta baja antigua Casa Consistorial, c/. C. Sotelo, 52, de Toral de los Vados. 5444

*San Andrés del Rabanedo*

Distrito primero.—Sección primera: San Andrés.—Escuela de párvulos de San Andrés.

Sección segunda: Ferral del Bernesga: Escuela de niñas de Ferral del Bernesga.

Sección tercera: Villabalter.—Escuela de niños de Villabalter.

Distrito segundo.—Sección primera: Trobajo.—Escuelas nuevas de Trobajo del Camino.

Sección segunda: Trobajo.—Escuelas del Corral de Trobajo del Camino.

Sección tercera: Barrio El Paraíso. Escuela de niños del Barrio del Paraíso.

Sección cuarta: Barrio Pinilla.—Edificio del P.P.O. (Avenida San Andrés). 5445

*Vega de Infanzones*

Sección única: Antigua Escuela de niñas de Vega de Infanzones. 5446

*Vallecillo*

Antigua Escuela de niños, sita en la Plaza. 5447

*Cea*

Sección única: Salón de la Junta Vecinal, sito en Cea, en la planta baja del Edificio Consistorial de Cea. 5448

## Entidades Menores

### *Junta Vecinal de Pontedo*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Pontedo, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente, Gregorio Fernández. 5148

### *Junta Vecinal de Villanueva del Carnero*

Esta Junta Vecinal ha acordado la enajenación de cuatro fincas de propios de la pertenencia de esta Entidad Local Menor, denominadas "Pra-

dera Redonda", "Prado Santiago o Cantarranas", "Franca 1.ª" y "Franca 2.ª". Dicho expediente queda de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal y podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, admitiéndose en este periodo de exposición pública las reclamaciones u observaciones que se formulen en relación con el referido acuerdo y expediente.

Villanueva del Carnero, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible). 5120

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 243 de 1973, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio en nombre y representación de don Angel Santos Díez, contra Decreto del Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 15 de marzo de 1973 que denegaba autorización al recurrente para ampliación de una fábrica de caramelos sita en la planta principal de la casa n.º 6 de la calle de Joaquín Costa, de León, y ordenaba la clausura de la industria, que ya funcionaba; y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición entablado contra citado Decreto.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 21 de setiembre de 1973.—José García Aranda.

5103

Núm. 1879.—231,00 ptas.

★★

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 220 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Manuel Ortiz Pérez, contra resolución de la Sub-

secretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó la alzada interpuesta contra acuerdo del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los BOLETINES OFICIALES de León de 29 mayo y 9 agosto 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del Embalse de Riaño, por no incluirse en ellas las industrias del recurrente de mayorista de carbones, almacén de hierros y materiales de construcción, venta menor de carbones y Delegación de Agencia de Seguros, todas ellas ubicadas en Riaño, cuyo casco urbano se anegará con las aguas de dicho Embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.  
4988 Núm. 1868.—297,00 ptas.

\* \*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 224 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Ulpiano Calle García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, que desestimó la alzada interpuesta contra resolución del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los BOLETINES OFICIALES de León, de 19 mayo y 9 agosto 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del Embalse de Riaño, por no incluirse en tales relaciones las industrias del recurrente de fábricas de gaseosas y bebidas carbónicas, fábrica de lejía, almacén de vinos, cervezas y espumosos y taberna y ambigü con espectáculos ubicados en Riaño; cuyo casco urbano será anegado por las aguas de dicho Embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.  
4989 Núm. 1869.—297,00 ptas.

\* \*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 218 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Manuel Martínez de Prado, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, desestimando alzada interpuesta contra resolución del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de León de 29 mayo y 9 agosto 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del Embalse de Riaño, por no incluirse en tales relaciones las industrias del recurrente de herrería y forja en Riaño y taller mecánico y soldadura eléctrica en Pedrosa del Rey, cuyos cascos urbanos se anegarán con las aguas de dicho Embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.  
4990 Núm. 1870.—286,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de León.

Que en sentencia firme dictada en sumario número 7 de 1971, instruido por estafa contra Luis Arce Cortazar e Ignacio Gago Santiago, fue acordada la entrega definitiva de los efectos recuperados a sus respectivos dueños, lo que se hace público por obrar depositados otros de propiedad desconocida.

Dado en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
5342

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE "LA VISITACION" La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 14 de octubre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos del primer semestre del año actual.
- 3.º—Estudio del presupuesto para el próximo ejercicio.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

5062 Núm. 1914.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes Villayandre

El Sr. Presidente de la Comunidad de Villayandre convoca a sus asociados para una Junta General ordinaria para el día veintiuno de octubre del año en curso a las tres treinta de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, en el local de sesiones de la Junta Vecinal del mismo pueblo, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria general del año anterior.
- 3.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas de riego.
- 4.º—Lectura del estado de cuentas del año anterior.
- 5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones de los socios.

Villayandre, a 26 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

5298 Núm. 1915.—143,00 ptas.